

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4054	VIERNES, 19 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.691
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regírese el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8673 de Octubre 8 de 1951	— Aprueba presupuesto de gastos y cálculos de la Municipalidad de Orán,	4 al 8
" 8674 " " " " "	— Liquidación de gastos al Habilitado Pagador de la Gobernación,	8
" 8675 " " " " "	— Manda oficial un solemne responso en el Cementerio local,	8
" 8676 " " " " "	— Nombra una empleada en el Registro Civil,	8
" 8677 " " " " "	— Adjudica a una firma comercial la provisión de un uniforme,	8
" 8678 " " " " "	— Asciende a un empleado de Jefatura de Policía,	8
" 8679 " " " " "	— Concede licencia a un Agente de Policía de Campaña,	8
" 8680 " " " " "	— Designa a la autoridad policial encargada del Registro Civil de Orán,	9
" 8681 " " " " "	— Acepta renuncia y nombra reemplazante de un Guardia Cárcel,	9
" 8682 " " " " "	— Concede licencia a una empleado,	9
" 8683 " " " " "	— Establece importe liquidado por decreto N° 1046,	9
" 8684 " " " " "	— Designa Profesor de Oficios en la Escuela Agrícola de La Merced,	9
" 8697 " " " " "	— Reconoce servicios de un Ordenanza,	9
" 8694 " " " " "	— Liquidación de factura a un comercio de la Capital,	9
" 8695 " " " " "	— A. de M. insiste en el cumplimiento del decreto N° 8694,	9
" 8696 " " " " "	— Dispone el cambio de horario en la Administración Provincial,	10
" 8697 " " " " "	— Autoriza liquidación de un viático,	10
" 8745 " " " " "	— Liquidación de gastos de la Oficina de Informaciones y Prensa,	10
" 8746 " " " " "	— Confirma en su cargo al Secretario de la Gobernación y designa Sub-Secretario,	10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 8716 de Octubre 8 de 1951	— Modifica el decreto N° 6844,	10
" 8717 " " " " "	— Reconoce servicios al Director de la Escuela Agrícola Gobernador Dr. Julio Cornejo,	10
" 8718 " " " " "	— Reconoce servicios de un empleado de Industria y Comercio,	11
" 8719 " " " " "	— A. de M. insiste en el cumplimiento del decreto N° 7264,	11
" 8720 " " " " "	— Reconoce servicios como Sereno de la obra Mercado de Embarcación,	11
" 8721 " " " " "	— Fija una sobreasignación a un empleado de Dirección de Rentas,	11
" 8722 " " " " "	— Amplia el decreto N° 8346,	11
" 8723 " " " " "	— Dispone el traslado de un empleado de la Escuela de Manualidad de Orán,	11
" 8724 " " " " "	— Autoriza a Dirección de Agricultura y Ganadería a llamar a licitación,	11 al 12
" 8725 " " " " "	— Asciende a un empleado de la Dirección de Inmuebles,	12
" 8726 " " " " "	— Modifica el art. 2° del decreto N° 7284/51,	12
" 8727 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección de Rentas,	12
" 8728 " " " " "	— Aprueba reconocimiento de concesión de agua pública,	12

	PAGINAS
" 8729 " " " " " — Aprueba reconocimiento de concesión de agua pública,	12 al 13
" 8730 " " " " " — Aprueba resolución N° 1402/51,	13
" 8731 " " " " " — Aprueba reconocimiento de concesión de agua pública,	13
" 8732 " " " " " — Reconoce servicios al Director de la Escuela Agrícola Gobernador Dr. Julio Cornejo,	13

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 8750 de Octubre 9 de 1951 — Adjudica a una firma comercial la provisión de comprimidos,	13 al 14
" 8751 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 8621/51,	14
" 8752 " " " " " — Liquidar fondos al Habilitado Pagador del M. de Acción Social,	14
" 8753 " " " " " — Adjudica provisión de artículos a dos casas de comercio,	14
" 8754 " " " " " — Concede licencia a una empleada,	14
" 8755 " " " " " — Concede becas a varios alumnos de la Escuela Dr. Eduardo Wilde,	14 al 15
" 8756 " " " " " — Concede licencia a una empleada,	15
" 8757 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un Enfermero,	15
" 8758 " " " " " — Aprueba presupuesto de reparaciones de una Ambulancia,	15
" 8759 " " " " " — Autoriza reparaciones de la Rural del servicio médico de Campaña,	15
" 8760 " " " " " — Adjudica la provisión de medicamentos a varios comercios,	15 al 16

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7474 — Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	16
N° 7473 — Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	16
N° 7469 — Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Catayate,	16
N° 7468 — Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	16
N° 7467 — Reconocimiento solicitado por Gabino Eulalio Carrasco en Cnel. Moldes,	16
N° 7460 — Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	16
N° 7457 — Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	16
N° 7454 — Reconoc. del uso del agua s/p. Salvador Calaresco,	16
N° 7453 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. José Illescas,	16
N° 7451 — Reconoc. del uso del agua pública s/p. Néstor Robustiano A. Patrón Costas,	16
N° 7445 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ingenio El Tabacal,	16
N° 7436 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Toribio Campero,	16
N° 7427 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martínez Hermanos,	17
N° 7425 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño,	17

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7461 — Refección del Palacio de los Tribunales,	17
N° 7391 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obras "Prov. Agua Villa Belgrano",	17
N° 7441 — Paviment. R. de Lerma,	17

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

N° 7420 — Del canal de riego de la Finca "La Toma" (Dpto. de Orán),	17
---	----

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

N° 7419 — Solicitada por Alfonso David Diez Gómez,	17
--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7488 — De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	17
N° 7480 — De Ezio Crivellini y otros,	17
N° 7478 — De Cipriano Gilcuartero,	17
N° 7475 — De Miguel Mamani,	17
N° 7472 — De Carmen Cilisque de Guerra,	17
N° 7471 — De Bernardo Barassi,	17
N° 7465 — De Augusto Mora,	17
N° 7455 — De Mercedes Araoz,	17
N° 7450 — De Latorre Manuel,	17
N° 7448 — De Antonio Rizzotti,	18
N° 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	18
N° 7443 — De Dolores Couvert de Briseño,	18
N° 7439 — De Fermina Cleodofio o Cleodovio Bravo,	18
N° 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	18
N° 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	18
N° 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	18
N° 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	18
N° 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	18
N° 7403 — De don Pascual Martínez,	18
N° 7400 — De doña Candelaria Apatie de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	18
N° 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	18
N° 7393 — De doña Alcira Gamberale de Vialís,	18

	PAGINAS
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilenartero,	18
Nº 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortiz o etc.,	18
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	18
Nº 7363 — De don Segismundo Celoski,	18
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	18
Nº — 7356 — De don Bernardino García o etc.,	18
Nº 7353 — De doña Raquel Olarte de Burgos,	18
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	18
Nº 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaime de Díaz,	18
Nº 7342 — De don Pedro Fernández,	18
Nº 7341 — De doña Rosa Cardozo de Alvarez,	19
Nº 7340 — De Manuel Olivera,	19

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7478 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo,	19
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	19
Nº 7446 — Solicitada por Antonia Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinos,	19
Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	19
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	19
Nº 7368 — Deducida por Rudesinda López,	19
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	19
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	19
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivaldo López de Carmagnola,	19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	19
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Anta,	19 al 20
Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	20
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	20
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	20

REMATES JUDICIALES

Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	20
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	20

CITACIONES A JUICIO

Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	20
Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	20

SECCION COMERCIAL:**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 7492 — De la S. R. Ltda. J. N. Casey y Cia,	20 al 21
--	----------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7484 — De la S. R. Ltda. Patrón Costas y Araoz,	21
--	----

AVISOS VARIOS**ASAMBLEAS**

Nº 7487 — De La Agrícola del Norte S. A.,	21 al 22
Nº 7462 — De La Regional Cia. de Seguros,	22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**AVISO A LOS SUSCRIPTORES****AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES****SECCION ADMINISTRATIVA**
**MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 8673-G.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 6145/51.

Visto el presente expediente en el que la Intervención de la Municipalidad de Orán pidiere la aprobación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del presente presupuesto es necesario e impostergable para la aplicación del mismo en el presente ejercicio, a fin

de poder hacer efectivas las mejoras previstas en los haberes de empleados y obreros;

Por ello, y habiéndose clausurado el periodo ordinario de sesiones de la H. Legislatura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos, de la Municipalidad de la ciudad de Orán:

INC. I— CALCULO DE RECURSOS:		859.998.27
Ingresos brutos del año; generales	897.448.27	
Ingresos con afectación especial	10.000.—	
Ingresos con afectación extraordinaria	2.500.—	
SUMA	909.948.27	

PARTICIPACIONES:

Consejo General de Educación y Sanidad Provincial	
— Leyes 68 y 415	49.950.—
	859.998.27

INC. II— PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS:		859.998.27
SUELDOS Y JORNALES:	343.580.—	
Item 1— Personal administrativo y técnico	165.000.—	
Item 2— Personal obrero y de maestranza con afectación a servicio público	103.800.—	
Item 3— Reservas generales	74.780.—	
GASTOS GENERALES:	172.500.—	
Item 4— Servicios públicos, gastos administración, subvenciones, etc.		
INVERSIONES DE CAPITAL:	25.231.04	
Item 5— Vehículos, muebles y útiles		
DEUDAS EJERCICIOS VENCIDOS:	116.687.23	
Item 6— Saldos al 31/12/49 y año 1950		
OBRAS PUBLICAS:	202.000.—	
Item 7— Iniciación de obras públicas, terminación de otras y refección de edificios municipales.		

RUBROS DE INGRESOS	PARCIALES	TOTALES	PART. LEYES			AFECTABLE
			68	Y	415	
1— Alumbrado y limpieza		65.000.—				65.000.—
2— Ambulancia y piso		7.500.—	750.—		750.—	6.000.—
3— Arena, ripio y arena		500.—				500.—
4— Arriendos y bosques		10.000.—				10.000.—
5— Baños Públicos		1.250.—				1.250.—
6— Cementerio local		10.000.—				10.000.—
7— Conservación de calles y riego		65.000.—	2.600.—		2.600.—	65.000.—
8— Chapas para vehículos		1.000.—				1.000.—
9— Departamento Obras Públicas		26.000.—	2.600.—		2.600.—	20.800.—
10— Espectáculos públicos		6.500.—	650.—		650.—	5.200.—
11— Inscripción bicicletas		7.500.—	750.—		750.—	
12— Inspección higiene y Seg. oblig.		15.000.—				15.000.—
13— Líneas y niveles		2.500.—				2.500.—
14— Matadero Municipal		96.500.—				96.500.—
15— Matrículas para conductores		500.—	50.—		50.—	400.—
16— Matrículas para constructores		1.000.—	100.—		100.—	800.—
17— Mercado Municipal		40.000.—				40.000.—
18— Motores y calderas		2.500.—	250.—		250.—	2.000.—
19— Multas generales		20.000.—				20.000.—
20— Participaciones Ley 1192		99.740.71				99.740.71
Saldo partic. al 31/12/50	24.740.71					
Partic. 1951 estim.	75.000.—		7.500.—		7.500.—	
21— Participaciones pat. automot.		50.716.73				46.716.73
Particip. año 1951 — estimac.	20.000.—		2.000.—		2.000.—	
Saldo part. al 31/12/50	30.716.73					
22— Part. C. Territorial		134.484.34				126.484.34
Saldo part. 31/12/50	94.484.34					
Part. 1951 — estim.	40.000.—		4.000.—		4.000.—	
23— Part. réditos, ventas		146.006.49				136.006.49
Part. 1951 — estim.	50.000.—		5.000.—		5.000.—	
Saldo part. al 31/12/50	96.006.49					

RUBROS DE INGRESOS	PARCIALES	TOTALES	PART. LEYES			AFECTABLE
			68	Y	415	
24— Pesas y medidas		2.500.—	250.—		250.—	2.000.—
25— Publicidad y anuncios		1.250.—	125.—		125.—	1.000.—
26— Rentas atrasadas		65.000.—				65.000.—
27— Rifas		500.—	50.—		50	400.—
28— Rodados a tracción de sangre		4.500.—	450.—		450.—	3.600.—
29— Sellados		4.500.—	450.—		450.—	3.600.—
30— Servicios varios		10.000.—				10.000.—
31— Fondos para Esc. A. Ofic.		5.000.—				5.000.—
32— Fondos para Esc. Manualidades		5.000.—				5.000.—
33— Afirmado, cercas y veredas		2.500.—				2.500.—
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO						165.000.—
ITEM I— PARTIDA 1— Intendente Municipal	1	1.250.—				15.000.—
ITEM I— PARTIDA 2— Secretario Municipal	1	800.—				9.600.—
ITEM I— PARTIDA 3— Contador Municipal	1	800.—				9.600.—
ITEM I— PARTIDA 4— Inspector General	1	800.—				9.600.—
ITEM I— PARTIDA 5— Jefe Dpto. Obras Públicas	1	700.—				8.400.—
ITEM I— PARTIDA 6— Tesorero Municipal	1	700.—				8.400.—
ITEM I— PARTIDA 7— Tenedor de libros	1	550.—				6.600.—
ITEM I— PARTIDA 8— Auxiliar 1°	4	520.—		2.080.—		24.960.—
ITEM I— PARTIDA 9— Auxiliar 2°	2	450.—		900.—		10.800.—
ITEM I— PARTIDA 10— Auxiliar 3°	2	400.—		800.—		9.600.—
ITEM I— PARTIDA 11— Auxiliar 4°	4	250.—		1.400.—		16.800.—
ITEM I— PARTIDA 12— Auxiliar 5°	1	250.—				3.000.—
ITEM I— PARTIDA 13— Asesor letrado	1	200.—				2.400.—
ITEM I— PARTIDA 14— Encargado Mercado Municipal	1	460.—				5.520.—
ITEM I— PARTIDA 15— Encargado Mercado Tabacal	1	460.—				5.520.—
ITEM I— PARTIDA 16— Encargado Matadero Municipal	1	400.—				4.800.—
ITEM I— PARTIDA 17— Encargado Cementerio local	1	400.—				4.800.—
ITEM I— PARTIDA 18— Encargado Vivero Municipal	1	400.—				4.800.—
ITEM I— PARTIDA 19— Encargado Baños Públicos	1	400.—				4.800.—
PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:						103.800.—
(Con afectación SERV. PUBLICO)						
ITEM II— PARTIDA 1— Encargado de maestranza	1	525.—				6.300.—
ITEM II— PARTIDA 2— Capataz Gral. Pers. obrero	1	525.—				6.300.—
ITEM 3— PARTIDA 3— Choferes profesionales	5	500.—		2.500.—		30.000.—
ITEM II— PARTIDA 4— Obreros a jornal de \$ 17.—	12	425.—		5.100.—		61.200.—
RESERVAS GENERALES:						
ITEM III— PARTIDA 1— Ley 774 — Aporte patronal 1951 para Caja de Jubilaciones						26.880.—
ITEM III— PARTIDA 2— Ley 783 — Salario familiar						5.000.—
ITEM III— PARTIDA 3— Sueldo anual complementario						22.400.—
ITEM III— PARTIDA 4— Sueldo y jornales imprevistos						20.500.—
GASTOS GENERALES						172.500.—
ITEM IV— PARTIDA 1— Asistencia Social: Gastos de inhumaciones, combustibles para carroza fúnebre, enfermos, inválidos, indigentes, pasajes y recetas médicas, etc.						9.500.—
ITEM IV— PARTIDA 2— Baños Públicos: Energía eléctrica, agua corriente, pequeñas refecciones e imprevistos						3.020.—
ITEM IV— PARTIDA 3— Servicios Públicos: Alumbrado público, limpieza de calles y reparaciones automotores, conservación cementerio, compra de desinfectantes, iluminación extraordinarias, riego de calles e imprevistos						70.000.—
ITEM IV— PARTIDA 4— Plazas, Paseos y Vivero: Energía eléctrica, agua corriente, replantaciones, etc.						2.500.—

RUBROS DE INGRESOS	PARCIALES	TOTALES	PART. LEYES			AFECTABLE
			68	Y	415	
ITEM IV— PARTIDA 5— Subvenciones: Fiestas patrias y pa-						
tronales, Biblioteca Popular Sarmien-						
to, Hospital San Vicente de Paúl, Com-						
pañía B. Scout 20 de Febrero, Comi-						
saría local, Clubes deportivos loca-						
les, etc.						10.000.—
ITEM IV— PARTIDA 6— Cooperadoras Escolares: Contribución						
copa de leche para alumnos Escuelas						
Gral. Pizarro y San Antonio						6.480.—
ITEM IV— PARTIDA 7— Gastos de Administración: Útiles						
para escritorios, luz eléctrica, fran-						
queos y fletes, impresiones de formu-						
larios y otros, publicaciones varias						
y gastos de movilidad y viáticos, cul-						
turales, diarios y revistas, imprevistos						48.000.—
ITEM IV— PARTIDA 8— Arriendos y Bosques: Agua corrien-						
te, reparaciones y aperturas de ca-						
minos						5.000.—
ITEM IV— PARTIDA 9— Matadero Municipal: Luz y agua						
corriente, pequeñas reelecciones						4.000.—
ITEM IV— PARTIDA 10— Mercado Municipal: Luz y agua co-						
rriente, pequeñas reelecciones, etc						4.000.—
ITEM IV— PARTIDA 11— Aportes Especiales: Escuelas de Art-						
tes y Oficios y Manualidades, (de						
afectación especial)						10.000.—
INVERSIONES DE CAPITAL:						25.231.04
ITEM V— PARTIDA 1— Vehículos en servicio: Cancelación						
deuda hipotecaria y pago de intere-						
ses bancarios, etc						18.731.04
ITEM V— PARTIDA 2— Muebles y Útiles: Adquisiciones a						
realizar						6.500.—
DEUDAS EJERCICIOS VENCIDOS:						116.687.23
ITEM VI— PARTIDA 1— Consejo Gral. de Educación: Saldo						
acreedor al 31/12/49						24.949.04
ITEM VI— PARTIDA 2— Sanidad Provincial: Saldo acreedor						
al 31/12/49						16.231.07
ITEM VI— PARTIDA 3— Direc. Nac. Olivicultura: Saldo, acree-						
dor al 31/12/49						23.75
ITEM VI— PARTIDA 4— Caja de Jubilaciones y Pensiones:						
Saldo acreedor al 31/12/49— prove-						
niente del aporte patronal Ley 774						40.483.37
ITEM VI— PARTIDA 5— Reservas: Provisiones para deudas						
ejercicio año 1950, no establecidas						35.000.—
OBRAS PUBLICAS						202.000.—
ITEM VII— PARTIDA 1— Iniciación obra Matadero Municipal						70.000.—
ITEM VII— PARTIDA 2— Ampliación Casa Municipal						14.000.—
ITEM VII— PARTIDA 3— Construcción basamento p/Cámara						
Frigorífico						18.000.—
ITEM VII— PARTIDA 4— Pago de saldo adquisición Cámara						
Frigorífico e instalación de la misma						60.000.—
ITEM VII— PARTIDA 5— Construcción y urbanización Plaza						
San Martín						15.000.—
ITEM VII— PARTIDA 6— Ampliación Sección nichos Cemente-						
rio local						10.000.—
ITEM VII— PARTIDA 7— Reparaciones generales y modifica-						
ción Baños Públicos						15.000.—
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS						859.998.27

Art. 2º — El presente presupuesto, en lo que respecta a sueldos y jornales, regirá con retroactividad al 1º de julio del presente año.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

XAMENA
Pedro De Marco

DECRETO Nº 8674 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 2464/51

VISTO este expediente en el que la HABILITACIÓN de Pagos de la Gobernación solicita reintegro de la suma de \$ 3.050, entregados a la Delegación Regional de la C. G. T.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA GOBERNACION, la suma de TRES MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 3.050), por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8675 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

CONSIDERANDO:

Que el día 10 del actual se cumple el 84º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre las huestes capitaneadas por el montonero Felipe Varela;

Por ello, y siendo un deber del Gobierno la recordación de esta gloriosa efeméride;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Mándese oficial un solemne responso el día 10 del actual a horas 17.30 en la Capilla de la Nerópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867.

Art. 2º — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia el día 10 del corriente, en homenaje al 84º aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre la montonera invasora de Felipe Varela; e invítese a la población de la Capital a embadear el frente de sus casas, en adhesión a dicha efeméride.

Art. 3º — El día mencionado se depositará en el mausoleo que guarda los restos de los defensores; en el Cementerio de esta Capital, una corona de flores naturales, en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Por Jefatura de Policía tómense las medidas necesarias para que el personal del

Cuerpo de Bomberos con uniforme de gala, rindan los honores correspondientes en el acto dispuesto por el artículo primero.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8676 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

VISTO la vacancia existente en el Personal Transitorio de la Dirección General de Registro Civil, por ascenso de su anterior titular, señorita Elsa Salfiti,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente Personal Transitorio de la Dirección General de Registro Civil, a la señorita MARTHA EVELIA ADET.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8677 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

VISTO este expediente en el que el Archivo y Biblioteca Históricas solicita provisión de un uniforme con destino al Ordenanza del mismo, don Carlos Roldán;

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta mas conveniente la propuesta presentada por la firma "La Mundial", de esta ciudad;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma LA MUNDIAL la provisión de un uniforme confeccionado, color gris, con destino al Ordenanza del Archivo y Biblioteca Históricas, don Carlos Roldán, al precio de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 375.-), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 11 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8678 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 7230/51

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2042, de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase con carácter de ascenso Comisario de 1ra. categoría de la División Judicial de Jefatura de Policía, al actual Comisario de 2da. categoría de la misma, don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, en reemplazo del anterior titular, don Oscar J. Perotti, que pasó a otro destino, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8679 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 7188 51

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de Campo Santo, don Abel Eduardo Alegre, solicita 8 días de licencia extraordinaria, por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense ocho (8) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo con anterioridad al día 16 de setiembre pdo., al Agente de Policía de Campo Santo, don ABEL EDUARDO ALEGRE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8680 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 7192/51

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Nómbrase a la AUTORIDAD POLICIAL de Orán, Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Carmen Rosa Aceña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8681 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 7200/51

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el soldado del cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JOSE MARIA RODRIGUEZ; y nómbrase en su reemplazo, a don IGNACIO FAUSTO CRUZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8682 — G

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 6° del Archivo General de la Provincia, señora Elisa Arias Costas de Figueroa, solicita 90 días de licencia extraordinaria a fin de tramitar su jubilación extraordinaria anticipada por encontrarse enferma; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, por el término de noventa (90) días, a los fines precedentemente citados, con goce de sueldo, con anterioridad al día 1° de octubre en curso, a la Auxiliar 6° del Archivo General de la Provincia, señora ELISA ARIAS COSTA DE FIGUEROA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8683 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 6896/51

VISTO el decreto N° 7046, de fecha 18 de ju-

nio ppdo., por el que se dispone liquidar la suma de \$ 10.500, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, a fin de abonar gastos de propaganda y publicidad en la ciudad de Catamarca, con motivo de la carrera automovilística efectuada en dicha ciudad y en la que intervinieron 6 corredores locales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Déjase establecido que el importe de \$ 10.500 liquidado por decreto N° 7046/51, se encontraban incluidos los gastos en concepto de reparaciones, combustibles y traslado de los automóviles a cargo de los corredores de esta provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8684 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 7222/51

VISTO, la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Designase Auxiliar 1° (Profesor de Oficios del Taller de Carpintería del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, al Ebanista-Carpintero don MATTEO JOSE MANUGUERRA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8687 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente N° 2607/51

VISTO el presente expediente en el que División de Personal y Ceremonial, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Mario Silverio Burgos, Auxiliar 6° (Ordenanza), de esa Repartición, durante el mes de agosto, y hasta tanto sean necesarios sus servicios; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 6° (Ordenanza) de División de Personal y Ceremonial, don MARIO SILVERIO BURGOS, durante el mes de agosto del año en curso, y hasta tanto sean necesarios los mismos; debiéndose imputar la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 m/n, importe correspondiente al reconocimiento precedentemente mencionado, a la Ley de Presupuestos vigente, en la siguiente forma y proporción:
Anexo B— Inc. I— GASTOS EN PERS.

Item. 1— Princip. a) 1— Par. 2/1 \$ 388.50
Decreto-Acuerdo N° 6417 del 30/4/51 \$ 400.00

Item. 2— Princip. a) 1— Par. 2/1 \$ 488.50

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8694 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Anexo B— Orden de Pago N° 357

VISTO la factura presentada por el Trust Roper, por la suma de \$ 5.232, por uniforme y sobretodos provisto en su oportunidad al personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del TRUST ROPERO, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 5.232) en cancelación de las facturas que corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Párrafo 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 8695 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

VISTO el decreto N° 8694 de fecha 8 del actual, por el que se dispone liquidar a favor del Trust Roper la suma de \$ 5.232 en concepto de provisión de uniformes y sobretodos al personal de servicio de la Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8694 de fecha 8 del actual.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8696 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Siendo necesario establecer el horario de verano, en las distintas dependencias de la Administración Provincial, dado el rigor de la estación estival;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — A partir del día 15 del corriente mes, y hasta el 15 de marzo de 1952, en todas las reparticiones de la Administración Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7 a 13.30 horas.

Art. 2º — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior, las instituciones bancarias y los servicios especializados, los que se regirán por las respectivas reglamentaciones vigentes, o por las que se dicten en lo sucesivo, contemplando la índole de actividades de los mismos.

Art. 3º — Los Jefes de los distintos dependencias y la Oficina de Personal velarán por el estricto cumplimiento del horario a que se refiere el artículo 1º; quedando terminantemente prohibida la concesión de franquicias o excepciones que signifiquen el otorgamiento de horarios especiales o que importen el incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto. Comprobada la infracción, el responsable se hará pasible de severas sanciones disciplinarias.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8697 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Habiendo sido necesario que el señor Jefe de Coordinación de Informaciones del Estado, don Fernando Xamena, se ausente en misión inherente a sus funciones a las localidades de Orán, Pichánal y Embarcación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina Habilitada Pagadora de la Gobernación a liquidar a favor del señor Jefe de Coordinación de Informaciones del Estado, don FERNANDO XAMENA, un viático diario de \$ 45 m/n., por el término de diez (10) días, que demandó la misión realizada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8745 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

Anexo "B" - Orden de Pago Nº 356
Expediente Nº 2546/51

VISTO el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, eleva facturas del señor Arturo Gimenez, por el concepto de trabajos realizados a la Oficina de Informaciones y Prensa, por la suma total de \$ 2.472 m/n.; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ARTURO GIMENEZ, la suma de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/N. (\$ 1.170 m/n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría, liquídese directamente por la Oficina Habilitada de Pagos de la Secretaría General de la Gobernación, a favor del señor ARTURO GIMENEZ, la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/N. (\$ 1.302 m/n.) por el concepto anteriormente citado; debiéndose imputar dicho gasto con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 64; Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Parcial 47— Principal a) 1 de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 8746 — G

Salta, Octubre 8 de 1951

VISTO la vacancia y atento lo dispuesto por decreto Nº 7299, de fecha 2 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase al señor CARLOS H. MONDADA en el cargo de Secretario General de la Gobernación.

Art. 2º — Designase Sub-Secretario de la Gobernación al señor JULIO AFRANLIE, con anterioridad al 1º del actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

DECRETO Nº 8716 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 15465—950

VISTO el decreto Nº 8844 de fecha 30 de mayo del año en curso, corriente a fs. 15, y lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 6844 del 30 de mayo ppdo., Orden de Pago Nº 505, dejando establecido que la imputación dada por el artículo 2º del mismo, lo es para el Ejercicio 1951, también la Orden de Pago respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8717 — E

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 684—M—951

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios que como Director de la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo", ha prestado el Auxiliar 1º de ese Establecimiento, señor Manuel Mingo, durante el término comprendido entre el 1º de enero hasta el 19 de abril del corriente año, por un valor total de \$ 1.411.54 m/n.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios que como Director de la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo", ha prestado el señor MANUEL MINGO, durante el término comprendido entre el 1º de enero hasta el 19 de abril del año en curso, por un valor total de \$ 1.411.54 (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 54/100 MONEDA NACIONAL), conforme al siguiente detalle:

Diferencia de haberes devengados desde el 1º de enero al 1º de abril 1951	
a razón de \$ 350, mens.	\$ 1.271.66
11% de aporte patronal sobre aquel importe:	139.88

TOTAL \$ 1.411.54

Art. 2º — Liquídese por Contaduría General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, la suma de \$ 1.411.54 (UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 54/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que oportunamente proceda a abonar al señor Manuel Mingo, las diferencias de haberes devengados entre el 1º de enero hasta el 19 de abril del corriente año, con el correspondiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo al detalle descripto precedentemente, con imputación al ANEXO D— INCISO XI— ITEM 3— PARTIDA PRINCIPAL a) 2— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO Nº 8719-E

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2046[G]51 (S. M. de Entradas).

VISTO este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, eleva certificado de servicios prestados por la Auxiliar 6ª señora Dora M. P. de Villada, en calidad de ex-empleada de la disuelta Dirección General de Comercio e Industria, durante 15 días del mes de mayo del corriente año; atento a las constancias agregadas, lo informado por División de Personal y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados como ex-empleada de la disuelta Dirección General de Comercio e Industria, por la señora DORA M. P. de VILLADA, en el cargo de Auxiliar 6º durante el lapso comprendido entre el 1º y 15 de mayo del corriente año, debiendo imputarse el gasto respectivo a la partida prevista en el Anexo D— GASTOS EN PERSONAL— Inciso I— Item 5— Principal a) 1— Parcial 2], de la Ley de Presupuesto en vigor (Partida Global de la Junta de Contralor de Precios y Abastecimiento).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8719-E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 15661|1949.

Visto el decreto Nº 7264|51 —Orden de Pago Nº 200, por el que se ordena pagar a favor del señor Carlos Ferrari, la suma de \$ 1.100.— m.n., en cancelación del crédito reconocido a su favor por decreto Nº 3882 del 30 de octubre de 1950, por el concepto que en el mismo se especifica;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al mencionado decreto de pago,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7264 del 28 de junio del corriente año, correspondiente a la orden de pago Nº 200.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8720-E.

Orden de Pago Nº 366 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2602—A|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita reconocimiento de servicios que como sereno de la

obra "Mercado Frigorífico de Embarcación", ha prestado el señor Rosa Saba Muruaga; durante el mes de julio p.p.d., y eleva planillas de sueldos y aumento de sueldos por las sumas de \$ 388.50 y \$ 100.— m.n., respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios que como sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación" ha prestado el señor ROSA SABA MURUAGA, durante el mes de julio p.p.d., por un valor total de \$ 488.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 488.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.), importe que arrojan las planillas que corren agregadas a estas actuaciones, en concepto de haberes y aumentos de sueldos devengados por el señor Rosa Saba Muruaga, en su carácter de sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación", cuyos servicios se reconocen por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c)— Partida 16— "Embarcación— Mercado Frigorífico", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8721-E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2566—V—1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo nota suscrita por el señor Daniel H. Villada, Subdirector —Jefe de Contabilidad de la mencionada Repartición, en la que solicita se le acuerde una sobreasignación mensual a fin de equiparar su sueldo a la responsabilidad del cargo en el que se desempeña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con anterioridad al 1º de julio del corriente año, fijase una sobreasignación mensual de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del Subdirector —Jefe de Contabilidad de la Dirección General de Rentas don DANIEL H. VILLADA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D— Inciso VI— Principal a) 1— Parcial 2—

Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8722-E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 1978—R—951.

Visto la solicitud por Dirección General de Rentas en nota de fecha 21 de septiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el decreto Nº 8346, del 12 de septiembre del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la designación dispuesta por el mismo a favor de la señora Josefina C. de Villagra, lo es con retroactividad al 1º de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8723-E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2464—A—951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita el traslado del Sobrestante de la obra "Escuela de Manualidades de Orán", a la "Escuela Primaria de Seclantás, don ZENON BALVERDI, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el traslado del Sobrestante de la Escuela de Manualidades de Orán, señor ZENON BALVERDI, a la Escuela Primaria de Seclantás, en la categoría de Auxiliar 1º y con retroactividad al 1º de agosto del corriente año; debiendo imputarse sus haberes al ANEXO I— Inciso I— PRINCIPAL 2— PARCIAL a)— PARTIDA 4 "Seclantás— Escuela Primaria", todo del presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 8724-E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2363—A—951.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la existencia de vinos elaborados en la bodega de la Escuela Agrícola de Cafayate dependiente de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, correspondiente a la cosecha del año 1950; atento a lo dispuesto por decreto Nº 14578|49 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, a llamar a licitación pública para la venta de 67.693 litros de vino de las clases discriminadas a fs. 1, en las cantidades proporcionales que allí se consignan, al precio básico de \$ 1.20 (un peso con 20/100 m.n.), por litro para vinos comunes y \$ 1.60 (un peso con 60/100 m.n.) por litro para vinos especiales, debiendo estar sujeta la mencionada licitación en un todo a las disposiciones contenidas en el decreto N° 14578/49 — Artículo 10º — Inciso a), 11º — Inciso 1º y 74 — Inciso 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8725 — G

Salta, Octubre 8 de 1951
Expediente N° 2093-I-1951.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 10 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Oficial 1º (Personal Técnico), al actual Oficial 3º de Dirección General de Inmuebles, don **AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL**.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8726 — E

Salta, Octubre 8 de 1951
Expediente N° 2056-I-1951.

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del decreto N° 7234 del 28 de junio ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del Ingeniero Civil Don **SAMUEL GONORASKY**, lo es en el carácter de Oficial 1º, Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8727 — E

Salta, Octubre 8 de 1951
Expediente N°

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Rentas,

señora **Celia Julia Villagra de Corrales**, por el que se le acuerdan 42 días de licencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley N° 1138;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 42 (cuarenta y dos) días de licencia, con goce de sueldo y a contar del día 20 de agosto ppdo., a la empleada de Dirección General de Rentas, señora **CELIA JULIA VILLAGRA DE CORRALES**, por razones de salud conforme a lo establecido por el artículo 88º de la Ley N° 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8728 — E

Salta, Octubre 8 de 1951
Expediente N° 37/G/51

Visto este expediente por intermedio del cual el señor **Eusebio M. Guantay**, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Lote N de la finca San Roque", ubicada en el departamento de General Güemes, Partido de Betania, con una superficie total de 12.4240 Has. de las cuales 7 Has. se mantienen bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose cumplido los requisitos exigidos por el Código de Aguas, corresponde hacer lugar al reconocimiento de concesión de uso de agua pública que solicita don **Eusebio Magín Guantay**, con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 de dicho Código, de acuerdo a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en resolución N° 2030, dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrado el 28 de diciembre de 1950;

Por ello, atento a la facultad conferida por el art. 350 del Código de Aguas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente al 8 % de una porción de las 10 ½ partes en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela "El Desmonte", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 7 Has. del inmueble denominado "Lote N de la Finca San Roque", de propiedad del señor **EUSEBIO M. GUANTAY** y sujeta a un turno de 3 días, 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/seg. y por hectárea para la superficie regada.

Art. 2º — Establécense que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse, queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica, de las autoridades

correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 8729 — E

Salta, Octubre 8 de 1951
Expediente N° 1211/N/51.

Visto este expediente en el que el señor **Francisco Navarrete**, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Lote O de la Finca San Roque", ubicada en el departamento de General Güemes, Partido de Betania, con una superficie total de 12 Has. 9285 mts.2., de los cuales 6 Has. se mantienen bajo riego; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose debidamente cumplido los extremos legales exigidos por el Código de Aguas, procede hacer lugar al reconocimiento de concesión de uso de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del referido Código;

Por ello, atento a lo solicitado en resolución N° 242 dictado por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 9 de febrero del corriente año y a la facultad conferida por el art. 350 del Código de Aguas y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente al 8 % de una porción de los 10 ½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela "El Carmen", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble denominado "LOTE O DE LA FINCA SAN ROQUE", propiedad del señor **FRANCISCO NAVARRETE** y sujeta a un turno de 20 horas 25 minutos semanales; fijándose como dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.

Art. 2º — Establécense que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse, queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica, de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas

en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO Nº 8730 — E.

Salta, Octubre 8 de 1951

Expediente Nº 2837/G[51] (S. M. de Entradas)
Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 1402 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 8 de setiembre del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1402 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 8 de setiembre del corriente año cuyo parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Elías Guanica, apuntador de la obra Nº 84 "Dique de Embalse en Coronel Moldes", en mérito a las consideraciones de su nota de fecha 20 de agosto último y a los informes producidos y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

"Art. 2º — Designar al señor Pedro Ignacio García, clase 1923 D. M. 63, M. I. 3.902.479, C. I. 44.868 expedida por la Policía de Salta, para desempeñar las funciones de Apuntador de la Obra Nº 84 "Dique de Embalse en Coronel Moldes", cargo que quedara vacante con la renuncia del titular, aceptada en el artículo anterior, con una remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.], (Aux. 6º) y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 3º — Solicitar aprobación del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de lo dispuesto en la presente resolución.

"Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será oportunamente imputado por Contaduría a la partida respectiva de la obra Nº 84 "Dique de Embalse en Coronel Moldes".

"Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 8731, E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 2327/M[51].

Visto este expediente en el que el señor Domingo Martínez, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar su propiedad denominada "Lote Q" de San Roque, ubicada en el Partido de Betania, departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 13 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias agregadas y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 355 del Código de aguas, corresponde hacer lugar al reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por el recurrente, con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del referido Código;

Por ello, atento a lo dispuesto en resolución Nº 935 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 1º de junio del corriente año y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública, con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, con un turno de 6 horas semanales, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, la propiedad del señor DOMINGO MARTINEZ, denominada LOTE Q DE SAN ROQUE, con una superficie de 13 Ha. ubicada en el Partido de Betania, Departamento de General Güemes. En época de abundancia de agua, se fija como dotación máxima de 0.75 l/seg. y por hectárea para la superficie regada.

Art. 2º — Establécense que por no tenerse los aforos definitivo del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8732, E.

Salta, Octubre 8 de 1951.

Expediente Nº 684/M[951].

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1º de la Escuela Agrícola Gobernador Dr. Julio Cornejo, don Manuel Mingo, solicita se le reconozcan los servicios prestados como Director de ese Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca Contaduría General de la Provincia en su respectivo informe, existiendo antecedentes de casos similares en los que se ha hecho lugar a estos reclamos, considera que debe resolverse favorablemente dicho pedido, disponiendo ese reconocimiento desde el 21 de abril de 1950 hasta el 31 de diciembre del mismo año, toda vez que por decreto Nº 6302 del 20 de abril ppdo., fué designado interinamente en ese cargo el señor José de Guardia de Ponté;

signado interinamente en ese cargo el señor José de Guardia de Ponté;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios que como Director de la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo", ha prestado el Auxiliar 1º de ese Establecimiento señor MANUEL MINGO, durante el término comprendido entre el 1º de abril de 1950 al 31 de diciembre del mismo año, por un valor total de \$ 3.237.— (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo al siguiente detalle:

Diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular el Sr. Mingo y el de Director del Establecimiento durante el término comprendido entre el 21/4/50 al 31/12/50 a razón de \$ 350.— mensuales	\$ 2.916.68
11% Aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones sobre aquel valor	320.83
TOTAL	\$ 3.237.49

Art. 2º — Por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad reconócese un crédito por el concepto expresado precedentemente, a favor de la ESCUELA AGRICOLA "GOBERNADOR DR. JULIO CORNEJO", por la suma de \$ 3.237.49 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 49/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que oportunamente haga efectivo al beneficiario la diferencia devengada en dicho lapso.

Art. 3º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativa, arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto Nº 8750, A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente Nº 10.634/951.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para adquirir 50.000 comprimidos de Eftiazol x 0.50 de Laboratorios Gerardo Ramón, quien erróneamente remitió 100.000 de dichos comprimidos en vez de los cincuenta mil que le fueron adjudicados; y considerando que la repartición recurrente estima conveniente la adquisición de referencia por el precio ofertado y por tratarse de un medicamento muy solicitado en los diversos servicios sanitarios de su dependencia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma LABORATORIOS GERARDO RAMON la provisión a la Dirección General de Asistencia Médica, de cincuenta mil (50.000) comprimidos de Eritazol x 0.50 al precio total de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.—) m/n.; debiendo este gasto ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la citada repartición con fondos de la Orden de Pago Anual N° 18, correspondiente al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8751.A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Orden de Pago N° 77.

Expediente N° 10.222/951.

Visto estas actuaciones; atento al decreto N° 6621 de fecha 11 de mayo del año en curso, lo informado a fojas 20 por la Oficina de Compras de la Dirección General de Asistencia Médica y lo manifestado por Contaduría General en su informe de 7 de setiembre último,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 6621 de fecha 11 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS con 60/100 (\$ 1.913.60) m/n. a objeto de que pueda adquirir del señor Roberto E. Zelayarán, 64 chapas de fibrocemento a \$ 29.90 c/u. con destino a la relectión del techo del local que ocupa el Consultorio Externo que funciona en San Fernando de Escoipe.

Art. 3º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8752.A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Orden de Pago N° 78.

Expediente N° 10.979/951.

Visto lo solicitado en estas actuaciones; y atento al decreto N° 8176 de fecha 4 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 47/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.664.47), para que el mismo oportunamente pague la correspondiente prima del seguro del auto que presta servicios en el citado Ministerio, por el año 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8753.A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente N° 11.043/951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios realizado para la adquisición de mamelucos y botines, con destino al personal que atienden los jardines del Palacio de Justicia y de la Legislatura; atento lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase los artículos solicitados precedentemente en la forma y proporción detallados más adelante, con destino al personal obrero jornalizado de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, encargados de la atención de los jardines del Palacio de Justicia y de la Legislatura, por un total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS con 60/100 m/n. (\$ 445.60).

CASA HEREDIA:

4 Jardineros a \$ 42.90 c/u. \$ 171.60

LA MUNDIAL:

4 Pares de botines a \$ 68.50 c/par \$ 274.—

TOTAL \$ 445.60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo E— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8754.A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente N° 10.982/951.

Visto este expediente en que el Oficial 7º — Médico del Consultorio de Piel y Sífilis— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. Andrés Cornejo solicita licencia extraordinaria por tener que concurrir a un Congreso Médico a efectuarse en la Capital Federal; atento lo manifestado por División de Personal a fojas 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Oficial 7º — Médico del Consultorio de Piel y Sífilis— de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. ANDRES CORNEJO a partir del 3 de setiembre último, hasta el 8 inclusive del mismo mes, por los motivos expresados precedentemente, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 96º de la Ley 1138.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 8755.A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Orden de Pago N° 79.

Visto que la mayor parte de las alumnas de la Escuela de Enfermeras "Dr. Eduardo Wilde" son niñas pertenecientes a familias de escasos recursos y del interior de la Provincia, por lo que se estima procedente becarlas con la suma de \$ 50.— como una ayuda a los diversos gastos que les ocasiona su condición de estudiantes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese una beca mensual de Cincuenta pesos (\$ 50.—), con anterioridad al 1º de julio ppdo., y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a cada una de las alumnas de la Escuela de Enfermeras "Dr. Eduardo Wilde", que se determinan a continuación:

- 1) SILVIA CHILO
- 2) SATURNINA MAMANI
- 3) RAMONA DEL CARMEN ARIAS
- 4) BALBINA CHOCOBAR
- 5) TERESA MENA
- 6) MATILDE RAMONA LEAL
- 7) ELVA ALFARO
- 8) ROSARIA VELAZQUEZ, y
- 9) HAYDEE ANTONIA BARRIONUEVO

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, por Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor del HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, la suma de DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 2.700.—) m/n a fin de que mensualmente haga efectiva la beca de \$ 50 a las siguientes alumnas de la Escuela de Enfermeras "Dr. Eduardo Wilde", durante los meses de julio a diciembre del co.

riente año: Silvia Chilo, Saturnina Mamani; Ramona del Carmen Arias; Balbina Chocobar; Teresa Mena; Matilde Ramona Leal; Elva Alfaró; Rosaria Velazquez y Haydee Antonia Barrionuevo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 9 "Becas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 8756 — A.

Salta, 9 de Octubre de 1951.

Expediente Nº 11.101/51.

Visto la solicitud de licencia por enfermedad elevada por la señorita Laura O. Leal Toledo, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica y atento lo informado por la División de Personal a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédase sesenta (60) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, con anterioridad al día 27 de Agosto del año en curso, a la señorita LAURA O. LEAL TOLEDO, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 67 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8757-A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente Nº 11.056/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Asistencia Médica solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Juan Carlos Lencina —Enfermero de la localidad de "Apolinario Saravia",

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. JUAN CARLOS LENCINA —como Auxiliar 3º— Enfermero de la localidad de Apolinario Saravia— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, y durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril al 10 de septiembre del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso VIII— SUELDOS— Principal II— Parcial 2/1— Partidas Globales del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8758-A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente Nº 10.857/51.

Visto este expediente relativo a las actuaciones realizadas por la Dirección General de Asistencia Médica para el arreglo de la Ambulancia "Ford" que presta servicios en dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los trabajos en cuestión debieron efectuarse mediante concurso de precios, la repartición recurrente teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de disponer con urgencia las reparaciones del vehículo citado estimó procedente encuadrar las mismas en las excepciones previstas en el art. 50 —inciso b) de la Ley de Contabilidad y encomendó dichos trabajos a la firma B. A. Martínez de esta ciudad, por ser la única que se comprometió a efectuarlos en el término de 15 días;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 de septiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Asistencia Médica para las reparaciones de la Ambulancia "Ford" que presta servicios en dicha repartición, trabajos que fueron encomendados en forma directa a la firma B. A. Martínez de esta ciudad, por el importe total de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.375.—), conforme al presupuesto respectivo que corre a fojas 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto de \$ 3.375.—, aprobado precedentemente, será abonado directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Nº 18, correspondiente al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8759-A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente Nº 10.932/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica a fojas 9, solicita autorización para invertir la suma de \$ 2.455.72 en el arreglo de la Rural "Ford" del servicio Médico de Campaña; y

CONSIDERANDO:

Que si bien los trabajos en cuestión debieron efectuarse mediante concurso de precios, la re-

partición recurrente teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de disponer con urgencia las reparaciones del vehículo citado, estima procedente encuadrar las mismas en las excepciones previstas en el art. 50 —inciso b) de la Ley de Contabilidad y encomendar dichos trabajos a la firma Strachan, Yáñez y Cía. S.R. Ltda., por ser la única que se comprometió efectuarlos con la premura del caso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de septiembre último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Asistencia Médica para contratar con la firma Strachan, Yáñez y Cía. S.R. Ltda. la ejecución de los trabajos de reparaciones de la Rural Ford del Servicio Médico de Campaña, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 2/7, con la inclusión de los repuestos de materiales que se detallan en el mismo, por el importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 72/100 (\$ 2.455.72) m/n.

Art. 2º — El gasto autorizado precedentemente, será atendido en forma directa por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 18, y con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública
Martín A. Sánchez

Decreto Nº 8760-A.

Salta, Octubre 9 de 1951.

Expediente Nº 11.779/50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica, solicita autorización para adquirir diversos medicamentos con destino a los Servicios Asistenciales de esa Dirección por un importe total de \$ 46.550.— m/n.; y considerando que de la licitación privada llamada a tal efecto resultan mas convenientes las firmas presentadas en el cuadro comparativo de precios de las cotizaciones, corriente a fojas 76 de estos obrados,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de septiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase los medicamentos solicitados precedentemente en la forma y proporción detallados mas adelante, con destino a la Dirección General de Asistencia Médica, por un total de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 46.550) Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A.

200.000 comp. de Sulphamezatine en frascos de 500 comprimidos c/uno a \$ 38.50 ... \$ 15.400.—
Laboratorios Gerardo Ramón
10.000 Amp. de Vitamina K x 5 mls.
a \$ 21.— el cien " 2.100.—
Laboratorios "Ocefa" S. A.
10.000 Amp. de Coagulante Ocefa
a \$ 59.— el cien " 5.800.—
E. R. Squibb y Sons Argentina S. A.
5.000 Frascos de Dihidri —Estreptomicina Squibb x 1 gramo a \$ 4.65 el frasco " 23.250.—
TOTAL \$ 46.550.—

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de Cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos m/n., correspondiente al total de la adquisición autorizada por el artículo anterior, deberá ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 18 con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/10 al 21/10/51.

N° 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pescado, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m2 de su propiedad,

catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15.0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7,1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

N° 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

N° 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

N° 7454. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Calareza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas

del Lote 25 - A de la finca Santa Rosa, ubicada en Departamento Metán. — Salta, 4 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

N° 7453. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Mescas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,08 litros por segundo proveniente del Arroyo Tillán, veintitrés hectáreas del inmueble "San Jorge", catastro 309 del Departamento de Chicomana. En época de estiaje se fijará un turno mensual de 110 horas con todo el caudal de dicho arroyo, para la superficie regada. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 5 al 26/10/51

N° 7451. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Néstor Robustiano Adolfo Patrón Costas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con carácter eventual y a perpetuidad y con un caudal de 183,75 litros por segundo proveniente del Río Chicomana, 350 Has. de su propiedad "Las Moras", catastro 333, ubicada en el departamento de Chicomana. — Salta, 4 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 26/10/51

N° 7445 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesiones de agua pública para el inmueble homónimo, catastro 1499, sito en Tabacal, Departamento de Orán; correspondiendo se le reconozca el derecho al uso de una dotación de agua de 24500 l/seg. (veinticuatro mil quinientos litros por segundo) para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32666, 6655 hectáreas, de acuerdo a la siguiente discriminación: 12500 l/seg. del Río Blanco o Zenta; 500 l/seg. del Río Santa María y 11500 l/seg. del Río Pescado. Los caudales reconocidos de los ríos Blanco o Zenta y Pescado están afectados a lo estipulado en el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Orán, el Gobierno de la Provincia de Salta y el "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", convenio que fuera aprobado por Decreto N° 9571/47. La presente publicación vence el día,

Salta, 3 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) cuatro al veinticinco de octubre de 1951.

N° 7436 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Toribio Cámpero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, cuatro hectáreas del inmueble "Carril de Abajo", catastro 279, sito en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la acequia "Arias". — Salta, Octubre 2 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
3/10/51 al 24/10/51

Nº 7427 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,6% de una porción de las 10 ½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catas 982, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes).

SALTA, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/9 al 19/10/51.

Nº 7425 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,6 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3.1200 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias"

Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/9 al 19/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7461 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública, para el día 16 de Octubre de 1951, a horas 10, para la contratación de trabajos de Retección Parcial a efectuarse en el Edificio del Palacio de los Tribunales, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 112.892.30 m/n., obra autorizada por Decreto Nº 8423/51 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben presentarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando boleta de depósito de Contaduría General equivalente al 1% del presupuesto oficial, en concepto de garantía.

Los legajos de bases y condiciones, deberán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00 m/n., cada uno y consultarse en la Dirección de Arquitectura.

Las propuestas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salta, 5 de octubre de 1951.

Ing. ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 9 al 16/10/51

Nº 7391 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Por resolución Nº 1395 se llama a licitación para construcción de Tanque Elevado y Red Distribución en obra "Prov. Agua Villa Belgrano", presupuestada en \$ 222.279.70 m/n.

Las propuestas serán abiertas el 15 de Octubre de 1951 a horas 16, o el día siguiente si

fuere feriado. Para mas detalles dirigirse personalmente o por escrito a esta Administración: Caseros 1615.

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 18, 20, 21, 24, 26, 28/9; 1º 3; 5; 9; 9; 10; 11; 12 15/10/51.

Nº 7441 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS

OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón simple de la localidad de Rosario de Lerma. Presupuesto \$ 1.287.942.58 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 22 de octubre de 1951, a las 10 horas. — Ing. SALOMON ALTERMAN, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

e) 3, 5, 8, 10, 11, 15, 18, 22/10-51

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Nº 7420 — DONACION CANAL DE RIEGO — FINCA "LA TOMA" — DEPARTAMENTO DE ORAN — DE PROPIEDAD DE ROBUSTIANO MADERO — A FAVOR DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

A los efectos establecidos en el Art. 8º del Convenio de Transferencia relacionado con la donación del título, se cita y emplaza por el término de quince días a los que consideren afectados sus derechos con el cambio de dominio mencionado.

Salta, setiembre 25º de 1951.

e) 26/9 al 16/10/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7419 — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1340/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en la finca Tres Cruces ubicada en Departamento Rosario de Lerma, catastro 936, propiedad de Alfonso David Díez Gomez.

Salta, setiembre 25 de 1951

e) 26/9 al 16/10/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7486 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodriguez de Cordoro. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 18/10 al 29/11/51.

Nº 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 11/10 al 23/11/51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. P. e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7471. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951. — JUAN V. RAMOS, J. de P. P.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51.

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ, Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447 — EDICTO. SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cleodofio o Cleodovio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.
e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 13/11/51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declara abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.
Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 26/9 al 8/11/51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
E) 21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Román Quintán y Romano Leocadia Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.
Salta, 11 de Septiembre de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7385. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, con Eduviges Carpanchay; NACIENTE: con propiedad de Eduviges Carpanchay y PONIENTE: con Eduviges Carpanchay y Río Chuscha. Ante el 17/9/51 al 29/10/51

Nº 7387. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7365 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7383. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/8 al 22/10/51

Nº 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.
Salta, Agosto 27 de 1951.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Septiembre 3 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/9 al 18/10/51.

Nº 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.
Salta, agosto 27 de 1951.
ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — **SUCESORIO.** — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — **SUCESORIO.** — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle "Coronel Torino"; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Díez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, — Escribano Secretario.
e) 12/10/51 al 26/11/51

Nº 7456 — **Poseción Treintañal.** — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud, el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 8/10 al 20/11/51

Nº 7446. — **POSESION TREINTAÑAL.** — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Seclantás (Molino). Primero: terreno sin nombre - límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Dudosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Dudosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Pío Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada día: ocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Brealito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos: Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URIBARRI, Secretario. — Salta, Junio 7 de 1951.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7379 — **POSESION TREINTAÑAL.** — JOCE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichañal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, límites: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caido"; Ricardo Abón. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 límites: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. Tercero "BOMBILLA" catastro Nº 445, límites: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caido" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — **EDICTOS POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE MARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Cafayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LÍMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; Sud Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7368. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDECINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco. Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7354 — **EDICTO.** — Ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTONIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 48 metros por 84.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pe-

grini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario
e) 3/8 al 16/10/51

Nº 7348 — **Poseosorio.** — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2a Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Sileta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.
Salta, julio 4 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — **POSESORIO.** — El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivarado López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Areales, mide 64.95 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivarado López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 11/10/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7476 — El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampacachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 10/10 al 23/11/51.

* 7470. — **DESLINDE.** — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Mercado Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras ó Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una le-

gua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto, Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7370 — Clea Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al nacimiento hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al nacimiento, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el nacimiento con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio; FRACCION SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descrita de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el nacimiento con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Baldeviana. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadú. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. J. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan drados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C.; Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Jumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbóli-

to" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Palermo; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Iqua" fué sucesión Luis de los Ríos hoy José E. Meche; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas de Francisco Tobar" y Oeste, terreno fueron Indios Chaneses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Martcarena; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención Fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

REMATES JUDICIALES

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubiñ de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. El da Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

CITACION A JUICIO

Nº 7466 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por el término de quince días, a Da. Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Uruguay)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1º de Octubre de 1951.

e) 10 al 31/10/51

Nº 7422 — E D I C T O :

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Angel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario
e) 27/9 al 25/10/51.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7482. — DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA J. M. CASEY Y CIA. — En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, los señores Jorge Martín Casey, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, y la señora Blanca Azucena Roy de Casey, argentina, casada en primeras nupcias, ambos vecinos de esta ciudad de Salta, convienen lo siguiente: Que con fecha diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta

y uno celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, para comerciar en los ramos de venta de polvo de talco y otros.

—Que habiendo resuelto de mutuo acuerdo rescindir el contrato social declaran: Que dan por disuelta desde hoy la referida sociedad y por clausuradas definitivamente sus operaciones sociales, cuyo activo y pasivo se adjudica a la firma Sirmarco y Cia. — Asimismo y habiendo recibido ambos socios la utilidad correspondiente, se otorgan reciprocamente carta de pago, obligándose respectivamente con arreglo a derecho, en prueba de todo lo cual suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY. — El activo de la disuelta firma J. M. Casey y Cia. asciende a la suma de m\$n. 47.932.39 (cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos con 39/100 m/nación, mientras que el pasivo asciende a la suma de m\$n. 27.538.20 (veintisiete mil quinientos treinta y ocho pesos con 20/100 m/nación). — JORGE MARTIN CASEY — BLANCA A. R. DE CASEY.

e/16 al 23/10/51.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7484. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES. — "PATRON COSTAS Y ARAOZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Roberto Patrón Costas, casado en primeras nupcias; don Manuel Aráoz, soltero, el ingeniero don Adolfo Aráoz, soltero y don Jorge Aráoz, soltero; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y digo: Que con fecha ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por escritura otorgada ante el escribano autorizante, los cuatro comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años, para dedicarse a explotaciones agropecuarias y forestales, compra-venta de haciendas y cualquiera otra actividad comercial que resolvieran realizar, con asiento en esta ciudad y con la denominación de "Patrón Costas y Aráoz — Sociedad de Responsabilidad Limitada", escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al Folio tres, asiento número dos mil tres, del libro Veinticuatro de "Contratos Sociales". — Que el capital social se fijó en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentra totalmente integrado, correspondiendo el mismo a los socios en la siguiente proporción: veinte mil pesos a don Roberto Patrón Costas; catorce mil pesos a don Manuel Aráoz; trece mil pesos a don Adolfo Aráoz y trece mil pesos a don Jorge Aráoz. — Que habiendo resuelto aumentar el capital social, según acuerdo tomado con fecha siete de julio últi-

ma que consta en el acta corriente de fojas doce a quince del libro respectivo, vienen por la presente a formalizar dicho acuerdo y en consecuencia declaran aumentado el capital social en la suma de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Este aumento se suscribe e integra totalmente en la siguiente forma y proporción: por don Roberto Patrón Costas, ciento diez cuotas, o sea ciento diez mil pesos que se integra totalmente con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal; por don Manuel Aráoz, cincuenta y cuatro cuotas, o sea cincuenta y cuatro mil pesos, que se integra; veinte y siete mil pesos, con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veinte y siete mil pesos en su crédito a su favor y cargo de la sociedad Aráoz Hermanos; por don Adolfo Aráoz, cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra: veintisiete mil pesos con igual suma del saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos, y por don Jorge Aráoz cincuenta y tres cuotas, o sea cincuenta y tres mil pesos, que se integra: veintisiete mil pesos con igual suma de saldo acreedor de su cuenta personal y veintiseis mil pesos en un crédito a su favor y a cargo de la sociedad Aráoz Hermanos. — El capital de la sociedad queda fijado, pues, en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientos treinta cuotas de mil pesos y corresponde a los socios en la siguiente forma: a don Roberto Patrón Costas, ciento treinta cuotas equivalentes a ciento treinta mil pesos; a don Manuel Aráoz sesenta y ocho cuotas equivalentes a sesenta y ocho mil pesos; a don Adolfo Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos y a don Jorge Aráoz sesenta y seis cuotas equivalentes a sesenta y seis mil pesos. — En consecuencia, dando por aumentado el capital social en la forma expresada, se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, regula que los otorgantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: cuatro mil trescientos uno y cuatro mil trescientos dos, sigue a la que, con el número anterior, termina el folio mil quinientos sesenta y cinco; doy fe. — Sobre borrado: con vale. — R. PATRON COSTAS. A. ARAOZ. M. ARAOZ. — JORGE ARAOZ. — Tgo. Julia Torres. — Tgo. Emilio Díaz. Ante mí: A. PENALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí; doy fe. — Para los interesados

expido esta primera copia en dos sellos de un peso números: sesenta y siete mil trescientos cincuenta y sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: el — f: Vale. ARTURO PEÑALVA, Escribano.

e/16/10/51 al 23/10/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7487 — LA ARROJERA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 7 de Noviembre de 1951 a las 11 horas en el local de la calle I. M. Leguizamón 960 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aumento del capital hasta \$ 3.000.000. — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los Estatutos;
- 2º) Modificación de los Estatutos de la Sociedad;
- 3º) Autorización a dos accionistas para protocolizar el aumento de capital y la modificación de los Estatutos;
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13º de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires o en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 11 de Octubre de 1951.

Nº 7482

"LA REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Bartolomé Mitre 292

Teléfono 2593

SALTA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
2. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1951.
3. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y doctor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director

Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también por terminación de mandato y de un Director suplente por dos años en reemplazo del señor P. María Córdoba que renunció. Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazile, respectivamente, quienes también han terminado su mandato.

4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Juan Antonio Urrestarazu Guillermo Frías
Secretario Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la

reunión, de acuerdo al art. 24 de nuestros Estatutos.
e) 9 al 24/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951